



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14º

Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

OPA.

1
2
3
4
5 RESCILIACION DE DISOLUCION En la ciudad de San Francis-
6 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA co de Quito, Capital de la
7 BRETAÑA C. LTDA. República del Ecuador, el -
8 AUMENTO DE CAPITAL día de hoy, treinta de Di -
9 Y REFORMAS ESTATUTARIAS ciembre de mil novecientos
10 DE: \$ 100.000. ochenta y nueve, ante mí, -
11 a EL NOTARIO DECIMO CUARTO DE
12 \$ 1'000.000. ESTE CANTON, DOCTOR HOMERO
13 NOBOA GONZALEZ, comparece:
14 la señora SUSANA LETORT DE
15 *****
16 PENAHERRERA, de estado ci-
17 vil casada, en su calidad -
18 de Gerente General de la -
19 Compañía "INMOBILIARIA LA
20 BRETAÑA C. LTDA", la compareciente es de nacionali -
21 dad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este
22 cantón; también comparece el señor Doctor Víctor M.
23 Peñaherrera, de estado civil casado, para los efec -
24 tos pronunciados en la cláusula cuarta, el compare -
25 ciente es ecuatoriano, domiciliado en este cantón, ca -
26 paces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
27 doy fe; y me presentan la siguiente minuta para que -
28 eleve a escritura pública, cuyo tenor literal a conti -
nuación transcribo. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro -

de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una

de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Suscriben esta escritura, la señora
SUSANA LETORT DE PEÑAHERRERA, en su calidad de Geren-

te General de la Compañía "Inmobiliaria La Breta-

ña C. Ltda". La compareciente es casada, ecuatoriana,

mayor de edad, domiciliada en este Cantón. Para los -

efectos puntualizados en la cláusula cuarta, compare-

ce el señor Doctor Víctor M. Peñaherrera M. SEGUN-

DA.- ANTECEDENTES.- 1) Por escritura pú-

blica celebrada el trece de diciembre de mil novecien-

tos setenta y seis, ante el Notario Tercero de este Can-

tón, inscrita el dos de febrero de mil novecientos -

setenta y siete, se constituyó la Compañía INMOBILIA-

RIA LA BRETANA C. LTDA, con un capital social de CIEN-

MIL SUCRES que suscribieron y oportunamente pagaron -

los socios: señora EUGENIA DE PEÑAHERRERA, veinte y -

cinco mil sucres: Doctor Víctor Manuel Peñaherrera, -

cinuenta mil sucres y señora María O. viuda de Le -

tort, veinte y cinco mil sucres. 2) Mediante escri -

tura de treinta de junio de mil novecientos setenta

y siete, celebrada ante el Notario antes indicado -

legalmente registrada, la señora Eugenia de Peñahe -

rrera, cedió cinco participaciones a la señora Su -

sana Letort de Peñaherrera y sus restantes veinte

participaciones a Víctor Manuel Peñaherrera Letort;

en tanto que la señora María O. viuda de Letort cedió

sus veinte y cinco participaciones a María Eugenia



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 149

03

1 Peñaherrera Letort .- 3) Por escritura pública de -
2 diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y -
3 ocho, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de
4 este Cantón, legalmente registrada, el Doctor-
5 Víctor Manuel Peñaherrera cedió veinte y cinco parti-
6 cipaciones a la señora Susana Letort de Peñaherrera;
7 y esta señora cedió cinco participaciones a Víctor -
8 Manuel Peñaherrera Letort, por entonces menor de-
9 edad, representado en tal acto por su padre el Doc-
10 tor Víctor M. Peñaherrera Mateus .- 4) La Junta Ge-
11 neral de socios, en sesión de tres de diciembre de
12 mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió dejar sin
13 efecto la autorización concedida para la cesión a que
14 alude el numeral anterior; resolución que se ins-
15 trumentó en escritura pública celebrada el diez y -
16 siete de abril de mil novecientos ochenta y cinco, -
17 ante el Notario Doctor Homero Noboa, de la que se -
18 tomó nota en el Registro Mercantil con fecha siete-
19 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. 5)
20 Mediante escritura de veinte y uno de noviembre de -
21 mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor Ho-
22 mero Noboa G., legalmente registrada, el Doctor -
23 Víctor Manuel Peñaherrera Mateus, cedió a favor -
24 del señor Víctor M. Peñaherrera Letort veinte y -
25 cinco participaciones y éste cedió, a su vez, -
26 veinte participaciones a favor de la señora Susana
27 Letort de Peñaherrera; 6) Por escritura de veinte
28 y dos de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho,

Notario Décimo Cuarto

1 celebrada ante el Doctor Homero Noboa G. , se disolvió
2 la compañía en referencia .- 7) La Junta General -
3 de socios , en sesión de veinte y seis de octubre -
4 de mil novecientos ochenta y ocho acordó que se pro-
5 ceda a la resciliación de la escritura de disolución
6 mencionada ; así como aprobó la elevación de capital
7 social .- T E R C E R A .- Con estos antecedentes , -
8 la señora Susana Letort de Peñaherrera , en la cali-
9 dad que comparece , procede a resciliar la escritura
10 a que alude el numeral 6) que antecede , así como -
11 a elevar el capital social de la Compañía , según
12 lo resultado por la junta general de socios , de a-
13 cuerdo al acta cuyo tenor es el siguiente : " ACTA
14 DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GE-
15 NERAL DE SOCIOS DE " INMOBILIARIA LA BRETANA C. LTDA"
16 CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE-
17 NTO OCHENTA Y OCHO .- En Quito , a veinte y seis de -
18 Octubre de mil novecientos ochenta y ocho , a las o-
19 cho horas , en el local social ubicado en la Coruña
20 número mil ochocientos noventa y ocho , se reúne la -
21 Junta General de socios , en sesión extraordinaria -
22 universal , con el objeto de conocer y resolver los
23 siguientes puntos ; 1) desistimiento de disolución ;
24 y ; 2) aumento de capital social y reformas estatu-
25 tarias .- Actúa de presidente , el titular Doctor Víc-
26 tor Manuel Peñaherrera Mateus , y como Secretario , la
27 Gerente General , señora Susana Letort de Peñaherrera.
28 la Presidencia declara instalada la sesión , siendo



DOCTOR
OMERO ROBBA GONZALEZ
NOTARIO 149

1 las ocho horas quince minutos, luego de que por -
2 Secretaría, se informa que se halla presente la tota-
3 lidad de los socios que conforman el ciento por -
4 ciento del capital social, de acuerdo a la lista -
5 anexa. Concurren las siguientes personas: señora -
6 Susana de Peñaherrera, Doctor Víctor M. Peñaherrera
7 Materus, señor Víctor Manuel Peñaherrera Letort, -
8 señorita María E. Peñaherrera Letort: todos de nacio-
9 nalidad ecuatoriana domiciliados en Quito, y titula-
10 res de veinte y cinco participaciones cada uno. La -
11 presidencia dispone que se dé inicio a la sesión con
12 el primer punto del orden del día, por lo que toma -
13 la palabra la Gerente General, quien manifiesta que
14 en sesión de veinte y nueve de agosto de mil novecien-
15 tos ochenta y siete, se resolvió disolver la compañía,
16 habiéndose ya suscrito la respectiva escritura. Poste-
17 riormente los socios han dialogado sobre la convenien-
18 cia de dejar sin efecto tal trámite de disolución, -
19 para dar paso al anterior interés de elevar el capi-
20 tal social; por lo que propone a la Junta General que
21 en esta sesión se resuelva dejar sin efecto el trámite
22 de disolución y elevar el actual capital social de CIEN
23 MIL SUCRES en NOVECIENTOS MIL SUCRES, a fin de que en
24 lo posterior la compañía gire con un capital social de
25 UN MILLON DE SUCRES. Puesto a consideración de la Junta
26 General el planteamiento de la Gerencia General es apro-
27 bado por unanimidad, o sea, con cien votos, autorizán-
28 dose a la Gerente General para que suscriba la respec-

1 tiva escritura de resciliación en lo que respecta a
 2 disolución; así como para que instrumente la resolu-
 3 ción de elevación de capital social. Con relación al
 4 segundo punto del orden del día, toma nuevamente la
 5 palabra la Gerente General y manifiesta que propone
 6 las siguientes reformas estatutarias: I) El artículo
 7 Quinto dirá : " ARTICULO QUINTO. El capital social es
 8 de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil participacio-
 9 nes de UN MIL SUCRES cada uno. II) Después del Artícu-
 10 lo Quinto se pondrá una cláusula que diga: "OTRAS DE-
 11 CLARACIONES". Suscripciones y pagos en el primer au-
 12 mento de capital social. En el primer aumento de capi-
 13 tal social éste ha sido suscrito y pagado por los soe-
 14 cios, en numerario, según detalle siguiente:

SOCIO	CAPITAL	NUEVO CAPITAL	CAPITAL	Nro. de PARTICIP.
	ACTUAL	SUSCRITO	TOTAL	
		Y PAGADO		
		(numerario)		
Sra Susana Letort de Peñaherrera	25.000,00	225.000,00	250.000	250
Sr. Doctor Víctor Manuel Peñaherrera				
Meteus.	25.000,00	225.000,00	250.000	250
Señor Víctor Manuel Peñaherrera				
Letort.	25.000,00	225.000,00	250.000	250
Srta. María Eugenia Peñaherrera				



DOCTOR
AMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO 14°

1	Letort	25.000,00	225.000,00	250.000,00	250
2	T O T A L	100.000,00	900.000,00	1'000.000,00	1.000
3	Por lo expuesto, el capital social, en el monto,				
4	en que se eleva, se halla íntegramente suscrito y				
5	pagado por los socios, por un valor total de NOVE				
6	CIENTOS MIL SUCRES. "Puestas a consideración de la				
7	Junta General las modificaciones que anteceden, son				
8	aprobadas por unanimidad, o sea, por cien votos. -				
9	Por no existir otro asunto que tratar, se concede				
10	un receso para la redacción del acta; la misma que				
11	una vez reinstalada la sesión es aprobada por unani-				
12	midad y suscrita por los asistentes. Se levanta la				
13	sesión a las nueve horas treinta minutos. f i r m a -				
14	d o) señora Susana Letort de Peñaherrera.- f i r -				
15	ma d o) Doctor Víctor M. Peñaherrera M., f i r -				
16	ma d o) señorita María E. Peñaherrera L. f i r -				
17	ma d o) señor Víctor Peñaherrera L. LISTA				
18	DE SOCIOS ASISTENTES A LA SE				
19	SION EXTRAORDINARIA DE LA -				
20	JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE -				
21	INMOBILIARIA LA BRETANA C. LTDA, CELEBRADA EL VEIN				
22	TE Y SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y				
23	OCHO. -----				
24	SOCIOS:	NUMERO DE		NUMERO DE -	
25		PARTICIPACIONES		VOTOS	
26	Dr. Víctor M. Peñahe				
27	rrera Mateus	25		25	
28	Sra. Susana Letort de				

1	Peñaherrera	25	25
2	Víctor M. Peñane -		
3	rrera Letort	25	25
4	María Eugenia Peña		
5	herrera Letort	25	25
6	T O T A L	100	100
7	firmado) Doctor Víctor Manuel Peñaherrera M., -		
8	firmado) señora Susana L. de Peñaherrera .- Presi-		
9	dente y Gerente, respectivamente.- " C U A R T A "		
10	El Doctor Víctor M. Peñaherrera, en su calidad de -		
11	cónyuge de la señora Susana de Peñaherrera, declara		
12	que consiente expresamente en la suscripción y pago		
13	de participacion s que hace aquella; así como ésta		
14	manifiesta igual consentimiento respecto de la suscrip-		
15	ción y pago que hace el Doctor V.M. Peñaherrera -		
16	en la presente elevación de capital social.- Usted,		
17	señor Notario, agregará las demás cláusulas de es -		
18	tilo.- " H A S T A A Q U I L A M I N U -		
19	T A , la misma que queda elevada a es-		
20	critura pública con todo su valor legal y se		
21	halla firmada por el señor doctor G E R M A N -		
22	Z A M B R A N O P A L A C I O S , Abogado -		
23	con Matrícula Profesional del Colegio de Abo-		
24	gados de Quito, signada con el número un mil -		
25	cuarenta y cuatro. Para el otorgamiento de		
26	la presente, escritura, se observaron todos -		
27	los preceptos legales del caso y, leída que -		
28	les fue a los comparecientes, éstos -		



DOCTOR
HOMERO NOBOA GONZÁLEZ
NOTARIO 14º

se ratifican en todas y cada una de sus partes y -
para constancia firman en unidad de Acto , con-
migo el Notario de todo lo cual doy fe

06

LC. CARMEN VALDIVIA

170047245-7

S. López

170045620-3

ESPACIO EN BLANCO
NO CORRER

Notario Décimo Cuarto

firmado) El Notario Décimo Cuarto, Doctor Homero Noboa

González. DOCUMENTOS HABILITANTES:

Quito, 13 de Abril de 1989

Sra. Doña

Susana Lotort de Peñaherrera,
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General de socios de "INMOBILIARIA LA BRETANA C. LTDA.", en sesión ordinaria de hoy, eligió a usted, GERENTE de la indicada Compañía.- La duración de sus funciones será la de un año.- Al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- La escritura pública en que constan las atribuciones de los administradores fue otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón, el 13 de Diciembre de 1967, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Febrero de 1977, bajo el N° 92, del mencionado Registro.

Muy atentamente,


Víctor Manuel Peñaherrera,
PRESIDENTE

R A Z O N: Acepto el nombramiento de Gerente de "INMOBILIARIA LA BRETANA C. LTDA.".- Quito, 13 de Abril de 1989.-

Susana Lotort de Peñaherrera



Se ha inscrito el presente documento el N° 2559 del Rm

de Nombramientos Tomo 120

18 MAYO 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

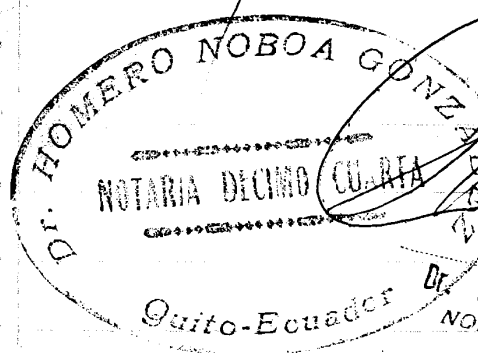
DR. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ

Con fecha 18 de mayo de 1989
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente otorgado por
Junco. La Sotomayor & Hija favor
de Susana Sotomayor de Penabazero
Quito, a 6 de Febrero de 1989

EL REGISTRADOR



Se otorgó ante mí y en fe de ello con-
fiero ésta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a dieciséis de Enero de mil novecien-
tos noventa.



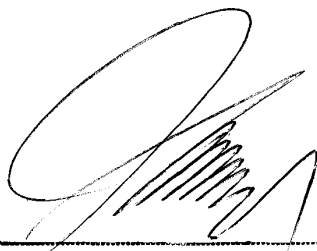
Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

RAZON : Siento por tal que, con esta fecha tome nota de
la resciliación de disolución de la presente compañía, en

la escritura de disolución celebrada ante mí con fecha veintey dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-

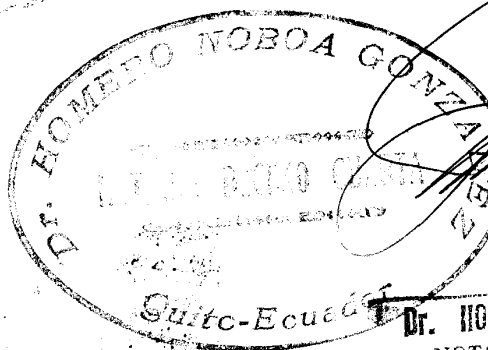
Quito, a 16 de Mayo de 1.990

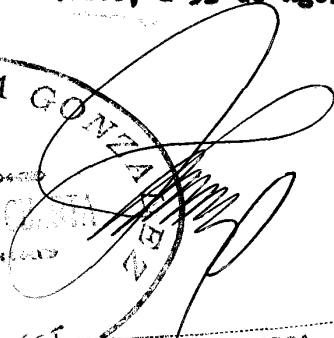



Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

RAZON: Mediante Resolución número 90-1-2-1-1085, de treinta de Julio de mil novecientos noventa, expedida por el Intendente de Compañías de Quito, y por disposición del artículo tercero de la mencionada resolución, tome nota al margen de la escritura matriz de treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " INMOBILIARIA LA BRETANA C. LTDA ".-

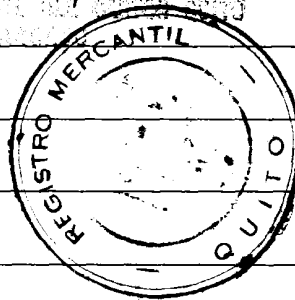
Quito, a 31 de Agosto de 1.990




Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

1 ta fcha queda inscrito el present eDocumento y la Resolución
2 número mil ochenta y cinco, del señor Intendente de compañías
3 de Quito, de 30 de julio de 1990, bajo el número 2436 del Re-
4 gistro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la ins-
5 cripción número 92 del Registro Mercantil, de dos de febrero
6 de mil novecientos setenta y siete, a fs. 268vta., tomo 108.-
7 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura
8 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
9 compañía "INMOBILIARIA LA BRETaña C. LTDA.", otorgada el 30
10 de diciembre de 1989, ante el notario décimo cuarto del can-
11 tón, Dr. Homero Noboa González.- Se fijó un extracto signado
12 con el número 1822.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto
13 en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a
14 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
15 publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo
16 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23508.- Quito,
17 a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- EL
18 REGISTRADOR, ENCARGADO.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



RA-

1
2 ZON: El suscrito Notario Terfero del Cantón Quito tomó nota , al margen
3 de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA INMOBILIARIA -
4 "BRETANA" celebrada ante el Dr. Efraín Martínez Paz, el trece de
5 Diciembre de mil novecientos setenta y seis, la Aprobación del Au-
6 mento de Capital y Reforma de los Estatutos de esta Compañia, con-
7 tante a la Resolución de la Superintendencia de Compañias de Quito,
8 con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.-
9 Quito, a seis de Enero de mil novecientos noventa y tres.---

10 EL NOTARIO



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

A rectangular stamp containing the signature of Dr. Manuel Morota Castillo. Below the signature, the text "NOTARIO ABOGADO" is printed. The signature is written in dark ink and is somewhat stylized.